



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio al Decreto N° 692/2025, mediante el cual se derogó el Decreto N° 515/2014 que designó como “*Embajador de la Cultura Popular Argentina*”, con rango y jerarquía de Subsecretario, al historiador, ensayista, docente e investigador argentino Norberto Félix Galasso.

Exigir la anulación del Decreto N° 692/2025 y la inmediata restitución del cargo y de los derechos que de él se desprenden.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Realizamos esta expresión de repudio frente al acto cruel que significó la derogación del Decreto N° 515/2014, mediante el cual se había designado al historiador, ensayista, docente e investigador Norberto Félix Galasso como “Embajador de la Cultura Popular Argentina”, con rango y jerarquía de Subsecretario. La decisión del gobierno de Javier Milei de derogar dicho decreto constituye una revancha política contra una figura emblemática de la causa popular.

Cabe recordar que, en 2014, al designar a Norberto Galasso como Embajador de la Cultura Popular Argentina, el Gobierno Nacional reconoció su extensa trayectoria como investigador y escritor, su aporte al revisionismo histórico y su compromiso con las vicisitudes políticas y sociales de nuestro país, tanto como analista como partícipe activo. La Secretaría de Cultura de la Nación destacó entonces sus valores éticos, profesionales y culturales, que avalan la propuesta de designación.

Galasso, de 89 años, con una salud deteriorada, percibía hasta la derogación un salario que rondaba los 1.700.000 pesos, que representaba su único ingreso. En el momento de su designación en el año 2014, había renunciado a la jubilación mínima lo que implica que se quede sin ningún tipo de sustento. El propio historiador, en algunas notas periodísticas comentó: *“Ni siquiera me lo comunicaron, sacaron el decreto y listo”*.



El ejecutivo, dió como argumentos la austeridad y eficiencia administrativa, señalando que *“resulta necesario implementar medidas orientadas a mejorar el funcionamiento del Estado para lograr una gestión pública transparente, ágil, eficiente, eficaz y de calidad en la atención del bien común”* y que, *“en el marco de una política de austeridad, y con el fin de optimizar la utilización de los recursos públicos, resulta necesario que la Administración Pública Nacional adopte medidas tendientes a reducir el gasto”* (Decreto 692/2025).

El argumento del Ejecutivo es de mínima insostenible, no sólo porque el reconocimiento a Norberto Galasso implicaba un monto absolutamente insignificante dentro del presupuesto estatal, sino porque por ejemplo, contrasta con el uso discrecional y desmedido de los recursos públicos que el propio Presidente realiza para financiar sus giras de campaña dentro y fuera del país.

Nuevamente, vemos un hecho que resulta inadmisible y se constituye en un nuevo atropello contra la memoria, la cultura y el reconocimiento de la historia argentina desde una perspectiva crítica y comprometida con el pueblo. Es por ello que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN